



NOTIFICACIÓN POR AVISO

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESPACHO SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION AL
CIUDADANO.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LOS SEÑORES
ANONIMO.**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA
LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo a notificar: Informe Final de Denuncia No. D-0326-006

Proceso: denuncia No. D-0326-006.

Sujetos a Notificar: ANONIMO.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, se permite enviarle respuesta de fondo de la denuncia radicada y tramitada con el **No. D-0326-006**, la cual fue desarrollada a través de una actuación especial de fiscalización, anexo informe final de la denuncia.

La Contraloría General del Departamento de Sucre valora la participación ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento del control fiscal social y la transparencia en la gestión Pública.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co, teléfonos 2714138 y 2747888 0 por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo — Sucre

Dirección de notificación: SE DESCONCE.

Funcionario Competente: RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ.

Cargo: SUBCONTRALOR CGDS.

Recursos: LOS DE LEY.

Se hace constar, que una vez publicado el aviso y sus anexos, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente del retiro del presente aviso.

Fecha de fijación: 31 de agosto de 2026.

Fecha de desfijación: 08 de septiembre de 2024.


RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ
Subcontralor del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo.	Firma.
Proyecto.	Lisandro Meza	Secretario.	
Reviso.	Rafael Vargas Ruiz	Subcontralor	
Aprobó.	Rafael Vargas Ruiz	Subcontralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.